

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Mazamitla, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 1 de Marzo de 2018

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **MAZAMITLA, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 3 de mayo de 2015, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Mazamitla, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2017, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría en el municipio auditado, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de **Mazamitla**, Jalisco, ordenada mediante oficio número 3301/2017, de fecha 06 de junio de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 12 de junio de 2017, concluyendo precisamente el día 16 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el municipio auditado, se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016, atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas públicas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, que fueron suscritas por los CC. Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos y TC. María Guadalupe Colecio Marín, quienes fungieron, respectivamente, como Presidente Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros

- por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
 - d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
 - e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
 - f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
 - g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
 - h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
 - i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
 - j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
 - k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.

- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.

- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.

- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

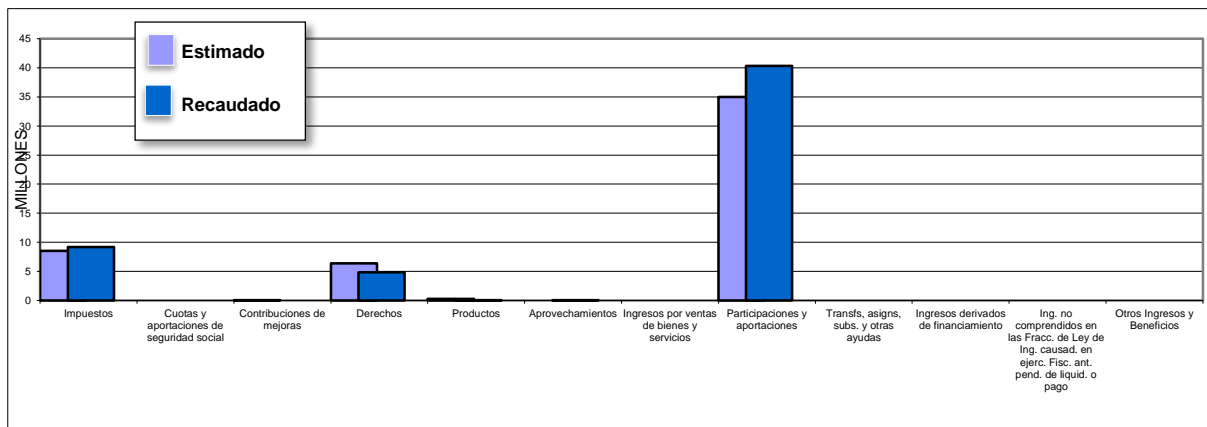
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	8,496,403	9,187,536	108%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	52,000	0	0%
4	Derechos	6,359,797	4,810,667	76%
5	Productos	276,452	62,728	23%
6	Aprovechamientos	0	418	0%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	35,022,761	40,347,082	115%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%

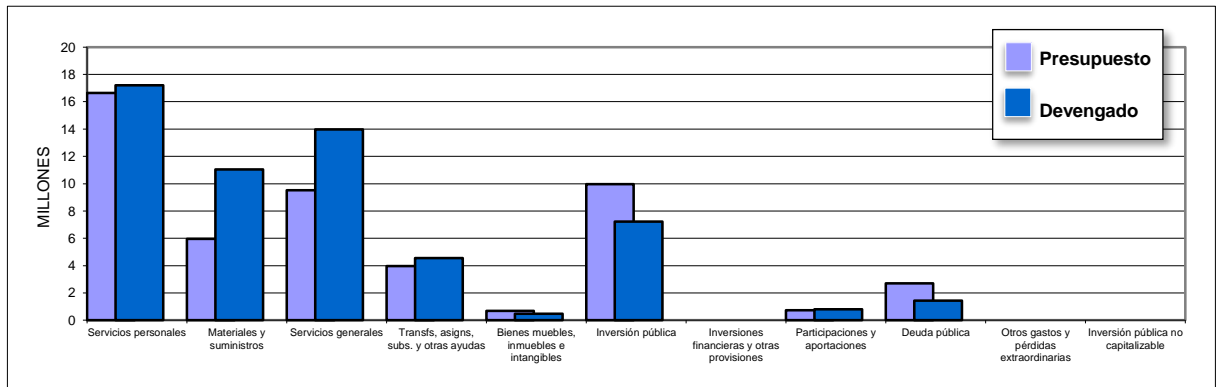
Tot al	50,207,413	54,408,431
-------------------	-------------------	-------------------



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuest o	Devengad o	Avance %
1000	Servicios personales	16,640,156	17,213,888	103%
2000	Materiales y suministros	5,968,320	11,036,730	185%
3000	Servicios generales	9,527,738	13,977,699	147%
4000	Transfs, asigs, subs. y otras ayudas	3,958,000	4,543,584	115%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	689,000	483,778	70%
6000	Inversión pública	9,974,199	7,232,328	73%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	740,000	793,373	107%
9000	Deuda pública	2,710,000	1,444,583	53%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

Tot al	50,207,413	56,725,963
-------------------	-------------------	-------------------



Fuente: Presupuesto Inicial presentado por el municipio con Oficio No. T020/2015 de fecha 21/12/2015 y Cuenta Pública 2016 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública de Mazamitla, Jalisco presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó en el apartado 3, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. En lo que respecta al apartado 2 del presente documento, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 171 días de retraso por mes.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada el 27 de octubre del año 2016 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 5241-441-000.- FOLIO No. 236.- MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la orden de pago No. 0386 por concepto de “Apoyo económico para cubrir gastos funerarios por ser persona de escasos recursos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, en la cual se aprueba el pago al proveedor por la cantidad de \$5,000.00 bajo el concepto de apoyo para gastos funerarios de una persona de escasos recursos que habitaba en el ayuntamiento; instrumento con el cual se acredita que el egreso observado corresponde efectivamente al apoyo aprobado por el cabildo, medio de prueba que resulta ser el idóneo para acreditar y justificar el egreso observado; motivo por el

cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 5241-441-000.- FOLIO No. 284.- MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la orden de pago No. 0164 por concepto de “Apoyo económico para gastos de servicio funerario para quien en vida respondía al nombre de Norma Angélica Mendoza Colecio, por tratarse de personas de bajos recursos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, en la cual se aprueba el pago al proveedor por un monto de \$8,000.00 bajo el concepto de apoyo económico para gastos funerarios de una persona de escasos recursos que era habitante del municipio; instrumento con el cual se acredita que el egreso observado corresponde efectivamente al apoyo aprobado por el cabildo, medio de prueba que resulta ser el idóneo para acreditar y justificar el egreso observado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 1123-011-000.- FOLIO No. 432 y 670.-MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron las pólizas de egresos Nos. 1654 y 1668 por concepto de “Préstamo para el regidor”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de la sesión del ayuntamiento, donde en el punto número 5 de asuntos varios se aprueban los gastos correspondientes al mes de enero de 2016, destacando dos préstamos personales al beneficiario, uno por la cantidad de \$20,000.00 pesos y el otro por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); remiten copias certificadas de la ficha de depósito, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), depositada a una cuenta bancaria del Municipio de Mazamitla Jalisco, como de la diversa ficha de depósito, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), depositada a una cuenta bancaria del Municipio de Mazamitla Jalisco y la copia certificada de auxiliar contable el cual refleja diversos movimientos realizados por el otorgamiento de dos préstamos, uno por la cantidad de \$30,000.00 y otro, por la cantidad de \$20,000.00, así como su devolución y reintegro correspondiente, quedando plenamente demostrado que el importe observado fue debidamente reintegrado a las arcas públicas del municipio auditado; se remitieron las copias certificadas de la nómina del municipio de Mazamitla, Jalisco, en la cual aparece el nombre y firma del beneficiario como integrante del cabildo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: 5132-331-000.- FOLIO No. Varios.-

MES: Enero a diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Pago de honorarios y servicios de consultoría jurídica"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copias certificadas de las actas de Ayuntamiento exhibidas, donde se aprueba la totalidad de los gastos efectuados y observados en favor de la empresa beneficiada; copia certificada de los contratos de prestación de servicios profesionales, que celebran por una parte el municipio de Mazamitla, Jalisco, y por la otra la empresa contratada; copia de las minutas de los trabajos desarrollados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 firmadas por el representante legal de la empresa contratada; informes de actividades donde el prestador de servicio detalla los expedientes que analiza y el estatus judicial que guardan; copias certificadas de varios expedientes judiciales sobre los cuales se llevaron a cabo los trabajos de verificación y revisión por parte del personal de la empresa contratada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE 1123-013-000.- FOLIO No. 869.-
MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la orden de pago No. 0439 por concepto de "Préstamo personal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de la sesión del ayuntamiento, donde en el punto número 5 de asuntos varios se aprueba el préstamo personal al beneficiado, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); copias certificadas tanto de la ficha de depósito por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), depositada a una cuenta bancaria del Municipio de Mazamitla Jalisco y la copia certificada de auxiliar contable, el cual refleja diversos movimientos realizados por el otorgamiento de un préstamo por la cantidad de \$30,000.00, así como su devolución y reintegro correspondiente, con un saldo total en \$0.00; copias certificadas de la nómina del municipio de Mazamitla, Jalisco, en la cual aparece el nombre y firma del beneficiado como integrante del cabildo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE 5137-375-000.- FOLIO No. 636.-
MES: Marzo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la orden de pago No. 0588 por concepto de "Pago de viáticos a la ciudad de México para el Presidente municipal para gestión de recursos para el municipio"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación del extracto del acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, en la cual se aprueba el gasto de viáticos a la ciudad de México;

copia certificada del expediente documental que constata la aplicación, suministro y destino de los conceptos pagados, como son la copia certificada de los boletos de avión a nombre del servidor público; certificada del oficio de comisión firmado por el Oficial Mayor del Ayuntamiento; copia certificada del informe de actividades y resultados obtenidos que firma el Presidente Municipal al cual acompaña la copia del presupuesto de egresos; copias certificadas del alta en el inventario del patrimonio municipal firmada y con su número de registro, como de su respectivo resguardo y fotografía de la maleta Samsonite Spinner 20, instrumentos mediante los cuales se hace constar el alta y resguardo de dicha maleta y con lo cual se verifica que la maleta se encuentra en el patrimonio público municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE 1123-017-000.- FOLIO No. 333.- MES: Mayo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la póliza de egresos No. 1760, por concepto de "Préstamo"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de la sesión del ayuntamiento, donde en el punto número 6, se aprueba el préstamo personal a la servidora pública, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.); copias certificadas tanto de la ficha de depósito de fecha por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), depositada a una cuenta bancaria del Municipio de Mazamitla Jalisco y la copia certificada de auxiliar contable del 1º de enero de 2016 al 31 de enero de 2017, el cual refleja diversos movimientos realizados por el otorgamiento de un préstamo por la cantidad de \$100,000.00, así como su devolución y reintegro correspondiente, con un saldo total en \$0.00; copias certificadas de la nómina del municipio de Mazamitla, Jalisco, en la cual aparece el nombre y firma de la beneficiaria como integrante del departamento de Promoción Económica del ayuntamiento auditado; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE 5241-441-000.- FOLIO No. 1300.- MES: Mayo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos, por concepto de "Pago de calentadores solares de 15 tubos, para diferentes comunidades"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación del acta de Ayuntamiento donde en el punto número 6, se aprueban 5 pagos por la compra de calentadores solares; copias certificadas del acuerdo de fecha 1º de marzo de 2016 emitido y firmado por el Secretario de Desarrollo Social por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y de los

anexos I Catalogo del FAIS y Anexo II correspondiente al Programa de Desarrollo Institucional Municipal; copias certificadas de las relaciones firmadas por las personas beneficiadas con la entrega de los cien calentadores solares adquiridos a las que se acompañan las copias de las respectivas identificaciones oficiales, en las cuales se detallan los nombres de las personas que fueron beneficiadas dentro del programa de “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con la entrega de un calentador solar para cada una de ellas; copia certificada del expediente comprobatorio copias de cotizaciones realizadas por diversos proveedores respecto a la adquisición de los calentadores solares al efecto observados; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE 5132-326-000.- FOLIO No. 104.- MES: Julio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la póliza de egresos No. 1004, por concepto de “20 horas de renta de excavadora, para extracción de material de banco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación del extracto del acta de Ayuntamiento, donde bajo el punto número cinco del orden del día, se aprueba el pago por la renta de 20 horas de una máquina retroexcavadora; copia certificada del contrato de arrendamiento de maquinaria firmado por el H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco y por la prestadora de servicios; copias certificadas de la bitácora de trabajo por el equipo arrendado; memoria fotográfica que contiene imágenes relativas a la utilización de dicha maquinaria contratada; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE 5132-326-000.- FOLIO No. 662.- MES: Septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la póliza de egresos No. 1886, por concepto de “Renta de retroexcavadora, para diferentes trabajos de obras del municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación del extracto del acta de Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2017, donde bajo el punto número cinco del orden del día, se aprueba el pago por la renta de una máquina retroexcavadora; copia certificada del contrato de arrendamiento de maquinaria firmado por el H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco y por el arrendatario; copias certificadas de las bitácoras de trabajo por el equipo arrendado; se adjuntan las memorias fotográficas que contienen imágenes relativas a la utilización de dicha maquinaria contratada; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE 5132-326-000.- FOLIO No. Varios.-
MES: Julio, agosto y septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos, por concepto de “Renta de maquinaria para los diferentes trabajos realizados en el municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: certificación del extracto del acta de Ayuntamiento, donde bajo el punto número cinco del orden del día, se aprueba el pago de diversos bienes y servicios adquiridos; copias certificadas de los contratos de arrendamiento de maquinaria firmados por el H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco y por el arrendador; copias certificadas de las bitácoras de trabajo por el equipo arrendado; adjuntan las memorias fotográficas que contienen imágenes relativas a la utilización de dicha maquinaria contratada; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE 5124-249-000.- FOLIO No. Varios.-
MES: Agosto y noviembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos, por concepto de “Renta de maquinaria para los diferentes trabajos realizados en el municipio y viajes de topure”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de acta de Ayuntamiento, en el cual dentro bajo el punto número 6, se aprueba el pago de diversos gastos, destacando el pago de 4 viajes de topure para el campo de fútbol que se ubica junto al cementerio municipal; certificación del extracto del acta de Ayuntamiento, donde bajo el punto número cinco del orden del día, se aprueba el pago por la renta de maquinaria; copia certificada de acta de Ayuntamiento, en el cual dentro bajo el punto número 6, se aprueba el pago de diversos gastos, destacando el pago de 4 viajes de topure para el campo de fútbol que se ubica junto al cementerio municipal; copias certificadas de los contratos de arrendamiento de maquinaria firmados por el H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco y por el arrendador; copias certificadas de las bitácoras de trabajo por el equipo arrendado; adjuntan las memorias fotográficas que contienen imágenes relativas a la utilización de dicha maquinaria contratada realizando diversos trabajos; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE 5135-351-000.- FOLIO No. Varios.-
MES: Octubre y noviembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos, por concepto de “Pago por compra de bombas sumergibles, retirar equipo dañado e instalación del equipo nuevo de pozo

La Puente, Barrio Alto”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de Ayuntamiento, en el cual bajo el punto número 6, se aprueba el pago de la compra de bomba sumergible marca Altamira, pago de mano de obra por retirar equipo dañado y por instalar equipo nuevo para el rebombeo del agua potable; copias certificadas del inventario de bienes muebles del municipio de Mazamitla, Jalisco en el que se registra la adquisición del bien adquirido; copia certificada de la memoria fotográfica; resguardo individual a nombre del Servidor Público Municipal; documentos que demuestran la localización del pozo; copias certificadas de las cotizaciones realizadas por diversos proveedores respecto a la adquisición de la bomba sumergible; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE 5135-351-000.- FOLIO No. Varios.- MES: Octubre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos, por concepto de “Pago por la reparación de bombas sumergibles, empaque y mantenimiento de alberca de unidad deportiva”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de Ayuntamiento, en el cual bajo el punto número 6, se aprueba al prestador de servicios, por la reparación de bomba de calor 2 y 3 incluyendo material y mano de obra; copias certificadas de la bitácora de manteniendo de la alberca municipal que evidencia la realización de los trabajos de reparación contratados y ejecutados en las bombas; copias certificadas del inventario de bienes muebles del municipio de Mazamitla, Jalisco en el que se registra la adquisición de dos bombas de calor para alberca municipal bajo el folio ahí identificado; memoria fotográfica; copia certificada del resguardo individual; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE 5132-326-000.- FOLIO No. Varios.- MES: Agosto y Octubre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos, por concepto de “Pago por renta de copadoras hojas procesadas en blanco y negro área de Promoción Económica, Tesorería y Catastro”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas del extracto del acta de sesión ordinaria de ayuntamiento, dentro de la cual aprueba y autoriza el pago en favor de la empresa contratada; copia certificada del contrato de prestación de servicios; copia certificada de los reportes mensuales de lectura de copias de los tres equipos multifuncionales que fueron asignados por las partes; copias certificadas de las bitácoras de cada una de las fotocopiadoras debidamente firmadas y autorizadas por el personal responsable de cada una de las áreas del

ayuntamiento beneficiadas; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE 1244-004-001.- FOLIO No. 709.- MES: Julio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la póliza de egresos Nos. 1845, por concepto de “Pago finiquito en compra de camioneta Toyota modelo 1990 para área de alumbrado público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del acta de sesión de Ayuntamiento, donde aprobó el gasto materia de la presente observación; copia certificada del avalúo realizado por perito de en la materia; copia certificada del alta del vehículo en el patrimonio público municipal de Mazamitla, Jalisco, en el que se encuentran especificadas las características de la unidad; copia certificada de la memoria fotográfica relativa a la imagen del automotor; copia certificada de la tarjeta de circulación del vehículo Toyota, color azul, placas JU19214, expedida por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco a nombre del Municipio de Mazamitla, Jalisco; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE 1215-000-000.- FOLIO No. 14.- MES: Diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco, se analizó la orden de pago No. 01306, por concepto de “Pago de licencia de uso para el municipio de Mazamitla, Jalisco, de software para agua potable”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

certificación del extracto del acta de sesión de ayuntamiento, donde se aprobó el gasto; copia certificada del contrato de licencia para uso de derechos patrimoniales sobre el Programa; copia certificada del oficio de fecha 02 de diciembre de 2016 firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual se hace entrega al Municipio de Mazamitla, Jalisco del número de licencia que fue instalada en dicho municipio del Sistema Informático Agua; copia certificada del alta patrimonial de la adquisición de una licencia de software para Agua; copia certificada del resguardo a nombre de un empleado público municipal responsable; por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE BRECHAS/CAMINOS EN DIFERENTES LOCALIDADES (MAZAMITLA-LAS DOS AGUAS, EL MEZCAL-CORRAL FALSO, LA HUEVERA-SAN MARTÍN).

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación de brechas/caminos en diferentes localidades (Mazamitla-Las Dos Aguas, El Mezcal-Corral Falso, La Huevera-San Martín”); en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron respecto al punto uno: copias certificadas de la bitácora de obra; copias certificadas de las actas de entrega recepción; copia certificada de la memoria fotográfica que muestran diversas imágenes relativas al proceso constructivo de dicha obra por tramo ejecutado; respecto al punto dos acompañaron: contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo firmados por el H. Ayuntamiento de Mazamitla, Jalisco y la empresa arrendadora; copia certificada de las Tarjetas de Análisis de costos horarios; copias certificadas de las documentales que constatan la aplicación, suministro y destino de los conceptos observados, como son las copias certificadas de las bitácoras de trabajo por equipo arrendado, y de los croquis de localización de los trabajos realizados que concuerdan con lo asentado en las citadas bitácoras; comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “REAL DE LA LOMA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Real de la Loma”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: copias certificadas de los documentos jurídico-administrativos de cobro en contra del urbanizador, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal,

sometiéndose a su consideración el presente informe de auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.